

Acta de la sesión ordinaria N° 5356 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 16 de setiembre del dos mil quince, presidida por Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán ,Gabriela Sancho Carpio y Alejandra Mata Solano

POR EL SECTOR SINDICAL: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels Rodrigo Aguilar Arce

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo .

DIRECTORES AUSENTES: Marco Durante Calvo, Zaida Solano Valverde, Edgar Morales Quesada y Fausto Roldan Guevara, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambroner.

VISITA : Martha Arguello Oviedo.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día.

1-Aprobación de acta 5355 Acta grabada en audio, en el archivo: Actas- audios 2015)*

2- Asuntos de la Presidencia.

a)Recibimiento al Vice Ministro de Trabajo para que en representación del Poder Ejecutivo emita criterio sobre la Solicitud de Revisión Salarial de Patronos de Estibadores

b) Propuestas de ajustes o modificaciones sobre el borrador presentado para establecer un procedimiento a implementar para el trámite de solicitudes de revisión salarial.

c) Presentar propuestas para solicitar colaboración a la OIT.

3- Asuntos de la Secretaría:

a)Solicitud de Revisión Salarial de Veterinarios Regentes.

b)Confirmación términos de referencia remitidos por María Teresa de la OIT para contratación de la empresa Factor Humano.

4- Asuntos de los Señores Directores

Se aprueba el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO:

Bienvenida a la Señora Martha Arguello Oviedo.

El Secretario presenta a la Señora Martha Arguello Oviedo, quien lo va a suplir en la Jefatura del Departamento y Secretaría del Consejo durante sus vacaciones.

Los Directores le dan la bienvenida al Consejo.

ARTÍCULO TERCERO:

Aprobación de acta 5355.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5355, se excusa de la aprobación de esa acta los Directores Gerardo Villalobos Durán y Dennis Cabezas Badila, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO:

Recibimiento al Vice Ministro de Trabajo para que en representación del Poder Ejecutivo emita criterio sobre la Solicitud de Revisión Salarial de Patronos de Estibadores

El Presidente Gerardo Villalobos Durán expone que el señor Viceministro no vendrá a la convocatoria que se le cursó y en su efecto envió la siguiente nota, la cual se transcribe:

“DVMTSS-292-2015 10 de setiembre del 2015 Licenciado Gerardo Villalobos Durán Presidente Consejo Nacional de Salarios S.O Estimado señor: Una vez analizada la solicitud presentada por los patronos de estibadoras, relativa a la revisión salarial presentada a este Consejo, revisada la documentación disponible y consultados especialistas en materia portuaria, regulación y fijación de tarifas, este Ministerio concluye que: La información técnica disponible, relativa a estiba permite determinar que no existen diferencias sustanciales, mayor complejidad o riesgo en el movimiento de contenedores llenos o vacíos. Razón por la cual no resulta procedente establecer una fijación salarial diferenciada para cada uno de estos movimientos. Consecuentemente, nuestra posición es que dicha solicitud sea denegada. Atentamente, Alfredo Hasbum Camacho Viceministro del Sector Social CC. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social”

Intervienen los Directores Dennis Cabezas Badilla, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Duran, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano para referirse al contenido de la nota.

Se comenta que la respuesta recibida del Poder Ejecutivo a través del Señor Vice Ministro no aporta la información que fundamenta la respuesta dada, y que según explica el sr. Vice Ministro la obtuvo de las consultas que realizó en instituciones como ARESEP y JAVDEVA, la cual es de sumo interés para este Consejo. Los representantes del Sector Sindical proponen enviar una nota al Señor Ministro solicitado ampliar la respuesta recibida.

Se acuerda:

ACUERDO 2:

El Director Rodrigo Aguilar Arce, redactará y presentará al seno del Consejo la propuesta formal para enviar una nota al señor Ministro.

ARTÍCULO QUINTO:

Propuestas de ajustes o modificaciones sobre el borrador presentado para establecer un Procedimiento para el trámite de solicitudes de revisión salarial.

El señor Presidente propone que, con base en el documento que elaboró, se integre una comisión conformada por un abogado de cada sector, para que lo revisen, analicen y recomienden lo pertinente desde el punto de vista jurídico, a fin de tener la certeza de que no se omitieron elementos de ley o reglamentarios. O de lo contrario para que propongan los ajustes del caso. Se acuerda: ACUERDO FIRME:

ACUERDO 3:

Integrar una Comisión con los Directores Gabriela Sancho Carpio, Marco Durante Calvo y Dennis Cabezas Badilla, para que revisen el documento base elaborado por el Presidente sobre el Procedimiento para el trámite de Solicitudes de Revisión Salarial, lo analicen y recomienden si lo estiman pertinente presenten observaciones este lunes próximo para aprobar ya en definitiva el procedimiento para el trámite de las Solicitudes de Revisión Salarial.

ARTÍCULO SEXTO:

Presentación de propuestas para solicitar colaboración a la OIT.

El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán señala que la consultora de la OIT, Sra. María Teresa Torres, se ha comunicado en diferentes ocasiones con la Secretaría del Consejo solicitado que se concrete la solicitud de cooperación técnica de este Consejo a la OIT.

Intervienen los Directores Gerardo Villalobos Durán, Dennis Cabezas Badilla, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Duran, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Rodrigo Aguilar Arce. Se acuerda:

ACUERDO 4:

1-Que cada Sector presente en la sesión del 21 de Septiembre las propuestas de cooperación que se solicitaría a la OIT y con base en lo que se presente y apruebe, el martes 22 de Septiembre se estaría remitiendo a la OIT.

2- Que se consulte a la OIT hasta cuando hay tiempo para solicitar la colaboración y, dependiendo de la respuesta si hay tiempo para presentar la solicitud, se realice una sesión extraordinaria el miércoles 23 de setiembre a las 3.p.m para analizar este tema específico.

ARTÍCULO SETIMO:

a)Solicitud de Revisión Salarial de Veterinarios Regentes.

El Secretario informa que se recibió la Solicitud de Revisión Salarial de los Regentes Veterinarios con todos los requisitos del caso. Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 5:

Dar por recibida para trámite la Solicitud Revisión Salarial de Trabajadores Veterinarios Regentes, fijando las siguientes fechas de audiencia para su estudio:

a) Trabajadores para el 2 de noviembre ; b)Patronos de esa actividad para el 9 de noviembre; c) Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que exponga la posición del Poder Ejecutivo el 16 de noviembre, todas a las 4.15 p.m.

b) Convocatoria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que exponga la posición del Poder Ejecutivo sobre la solicitud de Revisión Salarial de los Guardas Privados. Los Directores comentan al respecto y acuerdan

ACUERDO 6:

Convocar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que exponga la posición del Poder Ejecutivo sobre la solicitud de Revisión Salarial de los Guardas Privados para el 14 de octubre a las 4.15 p.m.

ARTICULO OCTAVO:

Asunto sobre confirmación de los términos referencia elaborados por la OIT para la contratación de consultor y el cronograma de la consultoría, remitidos para revisión y observaciones por María Teresa Torres Consultora de la OIT. Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 7:

Aprobar por unanimidad y acuerdo firme que el señor Secretario le informe a María Teresa Torres, Consultora de la OIT, que el Consejo no tiene observaciones sobre los términos referencia y el cronograma propuestos, enviados por ella el 13-9-2014 para la contratación de la empresa seleccionada por la OIT.

Que no obstante el acuerdo firme, se otorgue un plazo hasta mañana jueves a las 2.p.m. para enviar la comunicación oficial a la OIT, por si algún Director presente o ausente desea hacer alguna observación al respecto, a fin de incluirla como observación. De lo contrario procederá a enviar la nota a la OIT.

ARTICULO NOVENO:

Asuntos de los Señores Directores

Traslado de la sesión del 12 de octubre

Los Directores proponen trasladar la sesión del 12 de octubre para el miércoles 14 de octubre.

Los Directores comentan al respecto y acuerda:

ACUERDO 8:

Trasladar la sesión del 12 de octubre para el miércoles 14 de octubre.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, con cincuenta y cinco minutos.

**Gerardo Villalobos Durán
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO**